

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

-
- DNI:

En mi condición de Ingeniero Técnico Agrícola con casi 30 años de servicio en la zona del Altiplano de Murcia, agricultor y jumillano, apporto, a título personal, las siguientes observaciones y comentarios, aun en la certeza de que ya son tenidas en cuenta por la CHS y a buen seguro habrán sido aportadas por un buen número de agentes intervinientes.

Agradecer, en primer lugar, a la CHS en general y a D. _____, en particular, como Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, todo lo expuesto y aclarado en la Mesa Territorial del Altiplano llevada a cabo en Jumilla el pasado día 02/12/2021, así como en los actos y eventos previos a la citada reunión, relacionados con el Esquema de Temas Importantes, y el Proyecto de Plan Hidrológico,

Y, entrando en materia:

A la hora de sentar las bases para abordar, hidro-geológicamente hablando, el futuro del Altiplano murciano, y de los acuíferos sobre los que esta zona del sureste español desarrolla su actividad agraria, industrial y, como no: urbana y poblacional; está claro que partimos de un punto absolutamente desfavorable al que se ha llegado tras décadas de mantenimiento de una situación que desde hace mucho tiempo, todos tenemos claro que era y sigue siendo insostenible.

La situación anterior, abordada a nivel europeo por la Directiva Marco de Aguas, y sus "hijas" relativas a las aguas subterráneas y a la calidad ambiental, deja ya poco tiempo para no actuar al establecerse el límite de 2027 para el final de prórrogas y uso de exenciones. Aunque ese límite temporal supondrá unos perjuicios económicos muy graves a nivel general pero especialmente para el sector agroindustrial, es evidente que todos debemos estar implicados en su aplicación para lograr la sostenibilidad de las masas de agua subterráneas de la forma menos lesiva posible para nuestra zona del Altiplano.

Además, durante los últimos años, la situación de desequilibrio hidrológico se ha visto agravada por la concurrencia, también de todos conocida, de varios fenómenos con influencia a muy diferente escala:

- 1º.- CAMBIO CLIMÁTICO.
- 2º.- ALTERACIÓN DE LA BASE TRADICIONAL DE CULTIVOS DEL ALTIPLANO.
- 3º.- LAXITUD EN EL CONTROL DE LAS EXTRACCIONES - ZONAS REGABLES.

1º.- CAMBIO CLIMÁTICO. Dada su complejidad y extensión, no entro a comentar todo lo relacionado con el fenómeno del cambio climático, aunque evidentemente nos afecta en todos los ámbitos de nuestra vida, y será el protagonista en nuestro futuro quehacer diario, desgraciadamente durante mucho tiempo, de no implementarse a gran velocidad las correspondientes medidas de protección y mitigación. Por citar un sólo aspecto fundamental: la reducción y desestacionalización de las precipitaciones ha provocado en muchos casos una mayor necesidad hídrica en los cultivos y, evidentemente, una menor tasa de recarga de las masas de agua subterráneas.

2º.- AGRICULTURA-CULTIVOS. Cualquiera que, como yo, recorra a diario la geografía de este territorio, podrá comprobar, hasta la misma actualidad, como han proliferado en nuestros parajes con posibilidad de riego, las explotaciones de cultivos “ajenos” a nuestra tradición agrícola. Algunos, como el pistacho, con necesidades hídricas relativamente reducidas y casi integrados en la cotidianeidad del agricultor; y otros, cuyos máximos exponentes son las hortalizas de cultivo al aire libre y la uva de mesa cultivada en pérgola/bajo plástico, que representan un salto desmedido en cuanto a consumo hídrico e impacto medioambiental se refiere.

No proceden aquí, aunque son obvias, observaciones relativas a la tipología de esas explotaciones: su elevada dimensión, su elevada “monopolización” (normalmente estas fincas pertenecen a grandes empresas o corporaciones sin implantación socio-económica real en la zona), producciones sujetas a mercados controlados por la “gran distribución”, etc. En resumen, y a mi modo de ver: son explotaciones que usan los recursos de suelo y agua propios del entorno pero sus aspectos favorables, que los tienen, casi nunca se quedan aquí, en la zona. Qué duda cabe que son empresas necesarias, que ayudan a la economía murciana y nacional, y que ayudan a garantizar el abastecimiento de alimentos con seguridad y a precios accesibles para la población; pero tampoco cabe duda de que son empresas que no tienen cabida en una zona en donde el recurso agua no solo es finito, sino que está llegando a sus últimas existencias y posibilidades de extracción económica y racionalmente posible. Es altísimo el coste que supone para los municipios y habitantes del altiplano la consideración que estas corporaciones tienen del agua como simple mineral a extraer del subsuelo y que cuando se agote, *“pues agotado está...me voy a otro lado”*, y esto ocasionará graves problemas en el futuro de no imponerse la sostenibilidad en el uso de dicho recurso.

Como dijo D. en su exposición en Jumilla del pasado día 02-12, todo lo relativo a la planificación del territorio e implantación de cultivos, escapa del ámbito de control de la C.H.S., evidentemente es así, y normalmente son actuaciones que, a priori, están amparadas por la Legalidad vigente; pero, al igual que en otras zonas de Murcia como las áreas del Campo de Cartagena con influencia en el Mar Menor, se echa en falta la obligada actuación y supervisión de la Administración Regional a la hora de implementar planes territoriales de desarrollo agrario medioambientalmente posibles y sostenibles en cada territorio. Sería fantástico que Murcia entera pudiese disfrutar de una agricultura intensiva, tecnificada, generadora de riqueza, etc. y hoy en día existen y son accesibles las técnicas que lo permiten,

pero lamentablemente no es posible al no estar garantizado en muchas zonas el recurso "AGUA".

3º.- CONTROLES. Pero también creo que la CHS no ha hecho todo lo que hubiese sido necesario. Aunque a lo largo de los últimos años he sido testigo directo del aumento de los controles en campo de los volúmenes de agua extraídos del subsuelo y de las concesiones en general, y lo aplaudo; también he sido testigo de que en muchas ocasiones, determinadas concesiones de riego no han sido modificadas, o incluso suspendidas, para adaptarlas a la realidad de consumo actual, y estoy hablando de concesionarios que nunca habían hecho uso de una buena parte de su concesión hasta la llegada de los cultivos intensivos "foráneos" y también grandes fincas abandonadas durante años que han podido "revivir" sus concesiones aun a pesar de haber estado bastantes años sin hacer uso de la misma. No digo que haya que llevar la Ley hasta sus últimas consecuencias: "Tres años sin hacer uso de la concesión deberían hacer caducar la misma", pero si se debería haber sido más estricto en este sentido y muy posiblemente la situación, hoy, no sería tan extrema, ni las consecuencias de la aplicación tajante en 2027 de la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea, serían tan duras para los regantes tradicionales de la zona.

Una vez expuestas las consideraciones anteriores, y atendiendo a que está perfectamente definido que la planificación hidrológica debe basarse en:

Conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Art. 40. TRLA)

Yo entiendo que para un adecuado cumplimiento de este artículo, no se puede partir de la idea de que todos estamos en la misma situación. Es evidente que todos los concesionarios actuales tienen los mismos derechos, pero para lograr este objetivo no todos deberían ser tratados de igual manera. El Altiplano de Murcia no tiene las mismas características que otras zonas, y me refiero básicamente a su posicionamiento geográfico, y por lo tanto, insisto, debería ser tratado de forma diferente: debe contar con una discriminación positiva que le permita alcanzar unos niveles de desarrollo futuro, sino parejos, si similares a otras zonas.

Desde siempre, el Altiplano no solo ha contado de manera exclusiva con sus propios recursos hídricos subterráneos, sin aportes externos, sino que también ha sido la fuente de abastecimiento de otras áreas de la geografía del sureste español, y esto debe ser tenido en cuenta de forma determinante a la hora de fijar planificación hidrológica en la que nos encontramos en estos momentos. Y en base a esto, propongo que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones:

- Tramitación coordinada de Planes Hidrológicos: Incluir a toda costa el trasvase Júcar- Vinalopó como una de las alternativas para aportar caudales de riego y

abastecimiento al Altiplano. Estudiar esta opción teniendo en cuenta que hay acuíferos compartidos e implementarla, al menos, para aquellas zonas mejor posicionadas geográficamente de forma que determinadas concesiones dejen de extraer agua de los acuíferos exclusivos de la zona o, al menos, reduzcan el volumen de sus extracciones, en beneficio de aquellas otras zonas sin posibilidad de otros aportes. Dicho de otra forma, y a modo de ejemplo: Una determinada zona de un municipio alicantino que actualmente se abastece de un acuífero compartido con el Altiplano, debería dejar de hacerlo para abastecerse de forma exclusiva de recursos del trasvase Júcar- Vinalopó (o desalación...) de forma que el acuífero en cuestión, pudiese tener mejores tasas de recarga y llegar mucho antes a la situación de recuperación, o, al menos, a la de equilibrio.

- En el mismo sentido que lo anterior, suspender o modificar la baja las concesiones actualmente en vigor, que, extrayendo caudales de los acuíferos de los que se abastece el Altiplano, realizan el uso de dichos caudales (en abastecimiento o en riego) en zonas que podrían ser abastecidas más fácilmente por otras vías (trasvases, desalación, etc.).

- Inclusión de los municipios de Jumilla y Yecla dentro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Estado Español, debe garantizar el derecho al abastecimiento hídrico urbano e industrial de esos dos municipios del Altiplano murciano, y no veo mejor instrumento para tal fin, que la inclusión de los mismos en la mencionada Mancomunidad. Los prejuicios de algunas personas o asociaciones en cuanto al coste económico de dicha operación o en cuanto a la subida del precio del agua para los habitantes de esta zona que supondría esta inclusión, deben ser considerados irrelevantes frente a la posibilidad futura de imposibilidad de abastecimiento. Además, de conseguirse esta vía de input hídrico, también se mejoraría el balance de entradas y salidas de los acuíferos del Altiplano, permitiendo una rebaja de las futuras restricciones al regadío, lo que redundaría en mejoras socioeconómicas para ambos municipios.

- Aumento de los controles de las concesiones actuales en el sentido de no permitir de forma tajante el riego de nuevas superficies, incluyendo en este concepto no solo aquellas no pertenecientes a perímetros de riego, sino también aquellas que aun estando dentro de un perímetro de riego legalmente establecido, llevan sin hacer uso de su concesión más del tiempo que la Legislación establezca a estos efectos. Igualmente, ajustar las concesiones a los volúmenes efectivamente consumidos, de forma que no puedan producirse extracciones basadas en concesiones no ajustadas a la realidad. Se trata de preservar prioritariamente el derecho de aquellos concesionarios que vienen haciendo uso del recurso durante mucho tiempo, de forma equilibrada y consecuente y para los que constituye su medio de vida sin posibilidad de alternativas factibles.

- Se debe garantizar el funcionamiento equilibrado y democrático de las Juntas Centrales de forma que se garanticen los derechos de todos los concesionarios, especialmente, como se ha dicho antes, de aquellos para los que sus cultivos de regadío tradicional son su único medio de vida.

Es todo, reciban un atento saludo.